



RESOLUCION No. **1388** de 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el Funcionario **EDWAR ENRIQUE PORTILLO RUEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.252.215, quien se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, le fue autorizado un desplazamiento al Municipio de Tame el día 19 de mayo de 2016.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el desplazamiento al funcionario **EDWAR PORTILLO RUEDA**, Profesional Universitario de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, al Municipio de Tame el día 19 de mayo de 2016, a realizar visita técnica que adelanta el departamento nacional de planeación SGR auditoria recursos de regalías a las obras de protección del puerto de San Salvador en ejecución del Cto No. 564/2014

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

18 MAY 2016

Dada en Arauca a los

MARY ROCÍO HERRERA BERNAL

Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental
Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016

Revisó: Mary Rocío Herrera Bernal Secretaria General y Desarrollo Institucional

Digitó: Olga del C. Paraies Zapata, Auxiliar Administrativo Secretaria General y Desarrollo Institucional.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"